

RR.EE. (MINGAB) OF. PUB. N° 4957/2021

OBJ.: Remite respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

REF.: Oficio N°74541, de 26 de mayo de 2021, del Primer Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados e intervención del H. Diputado Nino Baltolú Rasera, en la Sesión 37ª, de fecha 26 de mayo de 2021.



Santiago, 08 JUN. 2021

**DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**AL : PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. Tengo el agrado de dirigirme a US., con el objeto de referirme al Oficio de la referencia, a fin de informar a esa Honorable Cámara, respecto de petición hecha por el H. Diputado Nino Baltolú Rasera, en cuanto a llevar el programa de vacunación contra el SARS-CoV-2 que se aplica en el país, a los chilenos y chilenas residentes en la República de Paraguay.
2. Al respecto, el Ministerio de Salud de Chile, en su calidad de organismo responsable de formular, fijar y controlar las políticas de salud públicas, tanto en su Resolución Exenta N°1.138, de 24 de diciembre de 2020, como en la Resolución Exenta N°136, de 10 de febrero de 2021, informó que esta prestación sanitaria sólo se realizará a la población que vive en el territorio nacional.
3. En ese sentido, la Resolución Exenta N°136, antes citada, precisó, en lo que interesa, en el N°2 de la misma, que la población *"que vive en Chile, es aquella que tiene la nacionalidad chilena, permanencia definitiva, visa de residente, visa de estudiante o visa sujeta a contrato o quienes cuenten con una solicitud de visa temporal o definitiva ingresada a trámite, excluyendo a aquellos que están transitoriamente en el país exclusivamente con una visa de turista"*.
4. Por lo anterior, acorde a lo resuelto por la Autoridad Sanitaria, la población que se encuentra en Chile, está contemplada en el proceso de vacunación nacional. No obstante, todo connacional puede ingresar al país, en la medida que cumpla con las disposiciones sanitarias vigentes, pudiendo, acorde a las normativas técnicas y al cronograma fijado por el Ministerio de Salud, acceder a las vacunas contra el SARS-CoV-2.

Saluda a US.,



  
**ANDRÉS ALLAMAND**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**DISTRIBUCION:**

1. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
2. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa), info.
3. RR.EE. (DIRAP), info. ✓
4. RR.EE. (MINGAB), Arch.
5. RR.EE. (ARCHIGRAL)